

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 14 de enero de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de enero de 2020.

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de sesión de la Diputación Permanente de los días 22 de agosto y 17 y 22 de diciembre de 2019.

IV.- Correspondencia.

V.- Iniciativa que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de que reforma el artículo 283 y se adiciona un artículo 997 Bis a la Ley Federal del Trabajo.

VI.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente, resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, obliguen a los concesionarios de servicios ferroviarios a que señalicen conforme a la ley los cruzamientos de vías de ferrocarril, así como destinen recursos para dichos señalamientos; de igual forma, se obliguen a los concesionarios a que reubiquen las vías de ferrocarril que atraviesan centros de población en la entidad, cuando se transporten materiales peligrosos.

VII.- Posicionamiento que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, en relación a la agresión a María Elena Ríos Ortiz en el estado de Oaxaca.

VIII.- Clausura de la reunión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.**

Del 23 de diciembre de 2019 al 02 de enero de 2020.

Folios.- 2041, 2043, 2044, 2045, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2055, 2056, 2057, 2058, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071 2072, 2073, 2074 y 2075.

Escritos de los Ayuntamientos de Empalme, Hermosillo, Benito Juárez, Bacerac, Álamos, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Cajeme, San Miguel de Horcasitas, Nogales, Magdalena, Huachinera, Bavispe, Villa Pesqueira, Moctezuma, San Felipe de Jesús, Agua Prieta, Huépac, San Luis Rio Colorado, Arizpe, Santa Ana, Granados, Huatabampo, Ures, Banámichi, Cucurpe, San Ignacio Rio muerto y Guaymas, Sonora, con los que informan a este Poder Legislativo, la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio fiscal 2019. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

23 de diciembre de 2019. Folio 2042.

Escrito del ciudadano Francisco Arnaldo Monge Araiza, con el que realiza diversas consideraciones respecto a su solicitud de inicio de juicio político en contra de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL FOLIO NÚMERO 1858-62, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

Del 27 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020. Folios 2046, 2054, 2076 y 2082.

Escritos de los ayuntamientos de Bacerac, Nacozari de García, Naco y Empalme, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, el Proyecto de Presupuestos de Egresos, que deberá regir del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año. **RECIBO Y ENTERADOS.**

27 de diciembre de 2019. Folio 2047.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, con el que responde el exhorto de este Congreso, a efecto de que informen a esta Soberanía, las acciones que han llevado acabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Sistema Integral para erradicar el ausentismo y la deserción en la Educación básica y media superior en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULUA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

30 de diciembre de 2019. Folio 2053.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, la ampliación de ingresos establecidos en diversos rubros de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de diciembre de 2019. Folio 2059.

Escrito de la Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con los que presentan ante esta Soberanía, iniciativa de modificación de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del referido ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2019. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

31 de diciembre de 2019. Folio 2060.

Escrito de la Presidente Municipal y Secretario del ayuntamiento de Rosario, Sonora, con los que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, la modalidad administrativa del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de dicho Municipio, que con fecha de 1° de enero de 2020, deja de ser una paramunicipal para convertirse en dependencia Administrativa Directa, conforme lo ratifica el Acuerdo 93, dictado en Sesión de dicho Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de enero de 2020. Folio 2077.

Escrito que contiene información diversa en relación a la reunión sostenida por la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República con Presidentas y Presidentes de los Congresos de las Entidades Federativas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

08 de enero de 2020. Folio 2078.

Escrito del ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que presenta ante este Poder Legislativo, propuesta de reforma para legitimar a los candidatos de partidos e independientes para promover recursos de queja en la defensa del voto. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

08 de enero de 2020. Folio 2079.

Escrito de los ciudadanos Felipe de Jesús Flores Bacaumea, Francisco Álvarez Bacasegua, Abraham Cruz Álvarez, Carmelo Castillo Millanes y Martín Valencia Cruz, con el que presentan Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano contra la omisión del Congreso del Estado de Sonora de proveer y resolver sobre su solicitud presentada el 11 de octubre de 2018. **RECIBO Y SE REMITE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA.**

08 de enero de 2020. Folio 2080.

Escrito del Coordinador Jurídico de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Subsecretaría de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del México, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhortó a los tres niveles de gobierno, para que se avoquen de manera inmediata a brindar el auxilio a los habitantes de Puerto Peñasco, Sonora, por conducto de las áreas encargadas de brindar seguridad, salud pública, así como, a las encargadas de obras que auxilien en la limpieza y remediación de viviendas, calles y avenidas, y en general, toda ayuda que puedan brindar en estos momentos que tanto se necesitan de parte de nuestra población. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

09 de enero de 2020. Folio 2081.

Escrito del ciudadano Francisco Javier Villanueva Gaxiola, con el que presenta Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano contra la omisión del Ayuntamiento de Bácum, Sonora y el Congreso del Estado de Sonora, de realizar la declaratoria de ausencia definitiva de regidor propietario Víctor Manuel Armenta Zavala y

la toma de protesta de dicho ciudadano como regidor propietario. **RECIBO Y SE REMITE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA.**

10 de enero de 2020. Folio 2083.

Escrito de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe anual de actividades correspondiente al periodo 2018-2019, relativo a su primer año de gestión. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

13 de enero de 2020. Folio 2084.

Escrito del ciudadano José Luis Lomelí Quintero, con el que solicita a este Poder Legislativo, lleve a cabo la revocación del mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la supuesta comisión de actos de corrupción y cohecho. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

13 de enero de 2020. Folio 2085.

Escrito del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, quien tenía el carácter de regidor propietario de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecisiete horas con diecisiete minutos del veintidós de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Rivera Aguilar Luis Mario, Chaira Ortiz Miguel Angel, y Trujillo Fuentes Fermín; presidente, vicepresidente, y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente estuvieron también los diputados Luján López Miroszlava, y Duarte Flores Francisco Javier.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de sesión del día 5 y 13 de agosto de 2019. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Ímuris, Villa Hidalgo, Huachinera, Bavispe, Navojoa, Benito Juárez, Trincheras, Tepache, Sahuaripa, Huépac, Banámichi, Santa Ana, Cajeme, Átil, Cucurpe, Álamos, Arivechi, San Javier, Puerto Peñasco, Granados, Huatabampo, Santa Cruz, Opodepe, Bacerac, San Pedro de la Cueva, Baviácora, Quiriego, San Ignacio Rio Muerto, Bacoachi, Empalme, Nácori Chico, San Miguel de Horcasitas,

Yécora, La Colorada, Bacanora, Benjamín Hill, Cumpas, Hermosillo, Nogales, Huásabas, Moctezuma, Etchojoa, Magdalena, Pitiquito, Agua Prieta, Rayón, Villa Pesqueira, Caborca, Oquitoa, Nacozari de García, Guaymas, Tubutama, Rosario, Fronteras, Mazatán y Naco, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales del 01 de abril al 30 de junio de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos de los Ayuntamientos de Huachinera, San Pedro de la Cueva, Sahuaripa, Cumpas, Santa Cruz, Moctezuma, Rosario, Villa Pesqueira, Carbó, San Felipe de Jesús, Cucurpe y Huépac, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Actas certificadas de sesión, en las cuales constan que esos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Zacatecas, con el que remite Acuerdo mediante el cual exhortan a este Poder Legislativo, para que realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al Gobierno del Presidente de los Estados Unidos de América, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Asuntos Fronterizos, y a la Especial de Atención de Migrantes”.

Escritos de los Secretarios de los Ayuntamientos de Aconchi y Bavispe, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron las leyes número 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio, que pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remiten a este Congreso del Estado, el informe de “Ampliación de ingresos” derivados de la solicitud de préstamo de Fideicomiso número F/405622-2 denominado “Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora”, Fondo Legislativo y Programa Extraordinario del Estado, recuperación crédito OOMAPASC y donativos en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Cajeme, captados durante dicho ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acta certificada en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 281, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de San Luis Rio Colorado, Divisaderos y Bacadéhuachi, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales del 01 de enero al 30 de junio de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las

operaciones realizadas por dicha administración municipal al 14 de agosto de 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual da respuesta a esta Soberanía, en relación al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a las presidentas y presidentes municipales de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, cuanto antes, realicen las acciones urgentes y pertinente para mejorar su coordinación, replanteando las estrategias y acciones conjuntas que sean necesarias para afrontar y mitigar el creciente flagelo de la violencia, los homicidios dolosos y demás delitos en general que aquejan a los sonorenses. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al Acuerdo número 7, aprobado por este Poder Legislativo, el día 27 de septiembre de 2018”.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual exhortan a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Cultura de Gobierno Federal y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las Artesanías Hidalguenses llamadas “TENANGOS”. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el día 08 de agosto del presente año, se otorgó licencia para separarse del cargo de Regidor Propietario al ciudadano Manuel Arturo Lomelí Cervantes, con efectos a partir de 08 de agosto del año en curso, hasta el día 05 de noviembre de 2019, autorizando a la Presidenta Municipal para la toma protesta de ley al ciudadano Mario Eusebio Arriaga Aboite, como Regidor Propietario del Ayuntamiento de Guaymas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos de los Ayuntamientos de General Plutarco Elías Calles y Cucurpe, Sonora, mediante el cual remiten Actas certificada en las que constan que dichos órganos de gobiernos municipales, aprobaron la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la Directora General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, OOMAPAS de Puerto Peñasco, con el que remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Alianza Público Privada, denominada: *“Infraestructura para la construcción, instalación, puesta en marcha, financiamiento, operación y mantenimiento de Planta Desaladora”*, misma que fue autorizada por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, a efecto de que sea aprobado por esta Soberanía. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el día 14 de agosto del presente año, se otorgó licencia para separarse del cargo de Regidor Propietario al ciudadano Ernesto de Lucas Hopkins, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir de 18 de agosto del año en curso, autorizando a la Presidenta Municipal para la toma protesta de ley al ciudadano Jesús Antonio Ávila Félix, como Regidor Propietario del Ayuntamiento de Hermosillo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el acuse de recibido del exhorto de esta Soberanía, dirigido al Congreso de la Unión, para que, por conducto de la Cámara de Senadores en su calidad de Cámara de origen y de la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, analicen y en su caso aprueben la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera en materia de facilitación de importación de automóviles usados. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al Acuerdo número 30, aprobado por este Poder Legislativo, el día 11 de octubre de 2018”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la que remite el acuse de recibido del Acuerdo aprobado por este Congreso, mediante el cual se exhorta a ese órgano legislativo, para que en el marco de la discusión y aprobación de la reforma al artículo 3º Constitucional, derivada de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incorpore en el párrafo segundo, lo siguiente: “La Federación, Entidades Federativas y Municipios impartirán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al Acuerdo número 130, aprobado por este Poder Legislativo, el día 26 de marzo de 2019”.

Escrito de la Directora General para la Gestión de Riesgos, de la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Subsecretaría de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el que da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al Ejecutivo Federal y al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural para el Municipio de General Plutarco Elías Calles, por motivo del fenómeno meteorológico Tormenta tropical “Rosa”, que causó múltiples afectaciones en la infraestructura pública y en las vías de comunicación, para con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al Acuerdo número 36, aprobado por este Poder Legislativo, el día 18 de octubre de 2018”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Luján López presentó su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 92, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con

proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Agua del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Agua.

Sin que hubiere más asuntos por desarrollar, el diputado presidente clausuró la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ANGEL CHAIRA ORTIZ
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
SUPLENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las trece horas con dos minutos del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Espinoza Mendívil Lázaro, Uribe Peña Ma Magdalena, Ortega Torres Norberto, Duarte Flores Francisco Javier y Alcalá Alcaraz Luis Armando; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Ortega Torres, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado presidente dio lectura a la: **“DECLARATORIA:** La Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, designada para ejercer funciones durante el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional, se declara hoy, previas las formalidades de estilo, legalmente instalada. Comuníquese a quien corresponda. Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora, a 17 de diciembre de 2019”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con seis minutos.

DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
PRESIDENTE

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
VICEPRESIDENTE

DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
SUPLENTE

DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ
SUPLENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con cuatro minutos del veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Espinoza Mendívil Lázaro, Uribe Peña Ma Magdalena, Ortega Torres Norberto y Duarte Flores Francisco Javier; presidente, vicepresidente, secretario y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente estuvo también el diputado Navarrete Aguirre Carlos.

Acto seguido, el diputado Duarte Flores, suplente en funciones de secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Cucurpe, Yécora, Gral. Plutarco Elías Calles, Bavispe, Nacozari de García y Benito Juárez, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de justicia laboral. El diputado secretario dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Cucurpe, Yécora y Nacozari de García, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas

en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 179, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo de la iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal, informando que dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 203, aprobado por este Poder Legislativo, el día 07 de noviembre de 2019”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informando que dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 213, aprobado por este Poder Legislativo, el día 26 de noviembre de 2019”.

Escrito de representantes de la asociación civil “Alternativa Cultural por la Equidad de Género A. C.”, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se declare Alerta de Violencia de Genero para Sonora, por agravio comparado, debido a que aún prevalecen normas contrarias a los derechos humanos de las mujeres en la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó las leyes número 179 y 278, que

modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por medio del cual dan respuesta al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales y municipales para que lleven a cabo diversas acciones relacionadas con la prevención y atención de hechos violentos que sucedan en cualquier localidad de la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 200, aprobado por este Poder Legislativo, el día 07 de noviembre de 2019”.

Escrito de diversos ciudadanos vecinos del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, el irrestricto cumplimiento al estado de derecho en dicho Municipio, ante la ola delictiva provocada por servidores públicos estatales y municipales. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Síndico del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con objeto de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para nombramientos y remoción de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan, las propuestas de aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, que se integra por los ciudadanos Sergio Cuéllar Urrea, Carolina María Flores Medina y Sergio Adrián Ruiz Rocha. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual solicitan la adhesión de esta Soberanía al exhorto que dirigen al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente una política pública dirigida en materia de agricultura protegida. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, con el que remite a este Poder Legislativo, Libro de Actas del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del presente año. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de la Jefa del Departamento Administrativo y Encargada del Despacho de la Oficina de Representación en el Estado de Sonora, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mediante el cual solicita, respetuosamente, a esta Soberanía, que considere el plan y propuesta del Consejo del Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo (CCAIYTM), a través de la asignación de un Presupuesto que contribuya a desarrollar el bienestar en los diferentes aspectos de la vida que requiere la Tribu Mayo de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, y a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito del Coordinador Estatal de Protección Civil, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, en referencia a las quejas interpuestas ante la Coordinación Estatal de Protección Civil, por los vecinos de la colonia Villa Bonita, mediante

el cual presentan su inconformidad en contra el permiso otorgado para la construcción de bodegas (cuartos Fríos), y/o empresa de elaboración, empaque y distribución de quesos; con el fin de que se ordene la suspensión definitiva de la licencia de construcción de dicho establecimiento, derivado de la inconformidad, se realizó una revisión en los expedientes que obran en esta Coordinación, los diagnósticos de riesgo registrados del año 2010 a la fecha y es importante mencionar que si se cuenta con registro de un diagnóstico de riesgo para la construcción del proyecto denominado Cuartos Fríos y Oficinas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual da respuesta al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales y municipales para que lleven a cabo diversas acciones relacionadas con la prevención y atención de hechos violentos que sucedan en cualquier localidad de la entidad. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 200, aprobado por este Poder Legislativo, el día 07 de noviembre de 2019”.

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, así como a los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales de las diversas entidades del país, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, promuevan las iniciativas necesarias para que las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por haber abortado, sean amnistiadas, así como para que se revisen los casos en donde la clasificación del delito fue por homicidio y no por aborto, así como para que promuevan cambios legislativos en el sentido de que la interrupción legal del embarazo derivado de una violación sexual, debe ser atendido por las instituciones de salud como caso urgente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que dicho órgano de Gobierno Municipal aprobó la propuesta del ciudadano Joel Tolano Osuna, para ocupar el cargo de Secretario del

Ayuntamiento en cita, por el fallecimiento del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, quien desempeñaba el cargo mencionado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Tesorero del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento recibió un recurso extraordinario por concepto de accesorios, contemplado en el Artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual no se encontraba presupuestado en su Ley de Ingresos 2019, y por tal motivo fue necesario la apertura y el ingreso en la cuenta 8112. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que se captó Ingresos por el Concepto de Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con el número de cuenta 1203; el cual no estaba contemplado en su Ley de Ingresos para este Ejercicio 2019; sin embargo, los cobros realizados son de años anteriores del 2018 hacia atrás. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de los integrantes del Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, por medio del cual solicitan a este Poder Legislativo que se etiquete dentro del presupuesto concedido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos una partida por la cantidad de \$ 1,246,000 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos) para que dicho Consejo lo administre de manera autónoma. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

**“D E C R E T O
QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 09:00 horas del día martes 24 de diciembre de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular o, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en caso de presentarse circunstancia que impidan la celebración en dicho recinto, la Diputación Permanente habilitará como recinto oficial de este Congreso del Estado, diverso lugar para llevar a cabo el desahogo de esta sesión extraordinaria, lo cual se hará de conocimiento mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal, de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, de la Ley de Bienes y Concesiones, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 7.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 8.- Iniciativa que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con proyecto de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020.

9.- Dictámenes que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 95 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

12.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Caborca, Sonora, gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública–privada para la prestación del servicio de alumbrado público mediante el “Proyecto de Eficiencia energética en el Alumbrado Público del Municipio de Caborca, Sonora” y la afectación del derecho de alumbrado público y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

13.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Puerto Peñasco, sonora, gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública–privada para el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva consistente en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, financiamiento, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una planta desaladora en Puerto Peñasco, Sonora y la afectación del derecho de agua, ingresos propios y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago y garantía de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

14.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del H. Municipio de Nogales, Sonora, a refinanciar o reestructurar la deuda pública de largo plazo del Municipio, a través de la contratación de un crédito; constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otro mecanismo de apoyo y/o soporte financiero; y a afectar ingresos, constituir reservas financieras, contratar coberturas, instrumentos derivados, garantías de pago y sufragar gastos relacionados.

15.- Dictamen que presentan las Comisiones del Deporte y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y a la Ley de Hacienda del Estado.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

17.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

18.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve enviar para su publicación, la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ortega Torres, dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con punto de:

“ACUERDO ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 54 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDÍVIL
PRESIDENTE

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
VICEPRESIDENTE

DIP. NORBERTO ORTEGA FLORES
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
SUPLENTE

Honorable Diputación Permanente:

La suscrita diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PRESENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 283 Y ADICIONA EL ARTICULO 997 BIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS JORNALEROS AGRICOLAS EN LOS TRASLADOS A SUS LUGARES DE TRABAJO.**

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de esta Asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto del derecho mexicano el Jornalero Agrícola se puede considerar como “una persona que percibe un salario por su fuerza de trabajo, en una actividad propia del campo dentro de un proceso productivo”. En la mayoría de los casos, el salario otorgado es por día y se denomina jornal.

En materia laboral no se distingue entre el trabajador del campo o la ciudad, ya que la connotación jurídica ha quedado inserta en el concepto de salario. Al respecto, el artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo determina las actividades desarrolladas por los jornaleros agrícolas, bajo el rubro de trabajos especiales. En cuanto a materia agraria, la Ley Agraria y el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria consideran al jornalero agrícola como sujeto agrario cuando cuenta con derechos establecidos en la mencionada ley.

Durante las últimas décadas y estrechamente vinculado a la crisis del campo mexicano, se han formado procesos de migración masiva de jornaleros que se movilizan muchos de ellos con sus familias de los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, principalmente, hacia entidades en donde se consolida la agricultura de exportación, que demanda fuerza laboral ya sea en la siembra o empaque de productos.

Las estadísticas oficiales en 2018, reconocen que en México hay casi 3 millones de jornaleros y jornaleras trabajando directamente en los campos, incluyendo a su familia hay asociados a los/as jornaleros/as 9 millones de personas, se estima que aproximadamente el 40% son indígenas.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2018) entre 2005 y 2018 se han agregado a las filas de los asalariados del campo casi 900 mil personas de las cuales el 88% son jornaleros hombres y 12% mujeres.

Aunque la proporción de mujeres jornaleras a nivel nacional escasamente llegan a 300 mil (10% del total), por entidad federativa, en algunas entidades donde se cosechan cultivos de exportación, la proporción de mujeres jornaleras supera el porcentaje nacional: Guanajuato, 17%, Sinaloa, 18%, Sonora, 21%, Baja California, 29%.

De los jornaleros agrícolas migrantes, se identifican varios tipos de movilidad, que configuran diferentes circuitos y que hacen que en el territorio nacional exista una compleja y variada red de movimientos y grupos poblacionales en tránsito permanente. Cada una de las corrientes migratorias (pendulares, circulares, errantes o golondrinos) tiene sus propias particularidades.

Se identifican seis diferentes rutas de los jornaleros agrícolas: del Pacífico, del Golfo, del Sureste, del Pacífico-Centro, del Centro-Norte y del Centro de México

La Ruta Pacifico e inicia en los estados de Oaxaca y Guerrero, desde donde los trabajadores se desplazan a los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Jalisco y Nayarit, como principales zonas de atracción

Jornaleros agrícolas en Sonora

El estado de Sonora cuenta con una gran tradición agropecuaria, constituye este sector un pilar de su economía, aunque su importancia dentro de la estructura productiva se ha reducido, sigue siendo un gran generador de divisas y empleo, además de ser reconocido proveedor de diversos productos a nivel nacional internacional.

En los años recientes el estado de Sonora se ha ubicado en el quinto lugar de producción agropecuaria nacional, para este ejercicio 2019 se tiene identificada una superficie sembrada de 596,260 hectáreas en los tres ciclos de otoño-inverno, primavera - verano y perennes. Los cultivos más importantes son: trigo grano, alfalfa verde, papa, sorgo forrajero verde, uva, rye grass verde, sandia, avena forrajera, naranja, calabaza, maíz grano, cebada forrajera en verde, melón, tomate rojo y esparrago entre muchas otras.

En cuanto a jornaleros agrícolas en nuestra entidad, podemos identificar dos tipos: aquellos considerados “nativos” es decir que viven en las localidades del estado y se dedican a trabajar en el campo y aquellos como ya se mencionó que vienen de otras entidades ya sea para trabajar temporalmente o bien se quedan asentados en forma definitiva en los poblados aledaños a los cultivos.

Los traslados de los trabajadores del campo que podemos identificar son de tres tipos:

- a) El traslado de la comunidad al punto de encuentro y concentración en el caso de jornaleros agrícolas migrantes;
- b) Del lugar de concentración al espacio de alojamiento temporal en el mercado de trabajo, también en el caso de migrantes y;

- c) El del espacio de alojamiento ya sea temporal o fija a la parcela de trabajo.

El estado de Sonora a su vez cuenta con seis zonas o regiones de gran atracción de jornaleros agrícolas y estas son:

- Región de Cajeme
- Región de Navojoa-Huatabampo
- Región de Guaymas-Empalme
- Región de Hermosillo
- Región de Pesqueira
- Región de Caborca

Accidentes carreteros

Dentro de los muchos problemas que enfrentan los jornaleros agrícolas se encuentran los accidentes carreteros, se pueden presentar como ya se mencionó ya sea desde la circulación de rutas de sus lugares de origen hacia las diferentes regiones en donde laboran en el transcurso del año, del lugar de concentración hacia el lugar de residencia, o bien por los traslados diarios de los albergues temporales o lugares de residencia fija hacia los campos de trabajo.

En años reciente se han presentado en Sonora accidentes carreteros graves en los traslados de los jornaleros a los campos, en donde lamentablemente se presentaron víctimas fatales, destacan los siguientes de manera reciente:

- Accidente carretero en la Costa de Hermosillo en el mes de diciembre de 2016, dejó 17 jornaleros lesionados.
- Accidente carretero en la Calle Cuatro, Municipio de Guaymas en el mes de febrero de 2018, dejó 2 personas fallecidas y 19 lesionados.

- Accidente Carretero en la Costa de Hermosillo en el mes de mayo de 2019, dejó seis personas fallecidas y 19 lesionados.

Uno de los problemas más serios detectados en los accidentes recientes, son las condiciones de circulación de las unidades de transporte, por un parte no tienen el registro correspondiente y por las mismas razones las condiciones en que operan son lamentables, no tiene medidas de seguridad, fallas mecánicas, choferes sin capacitación y por supuesto sin seguro para pasajeros.

Cuando llega a suceder un accidente muchos de ellos fatales como ya se señaló, las familias se quedan sin protección porque no se tienen seguros de vida y por otra parte tampoco hay apoyos en el caso de presentarse como consecuencia alguna discapacidad.

Marco jurídico vigente sobre transporte de jornalero agrícolas

Se identifican referencias sobre el “traslado” de jornaleros agrícolas en dos leyes que son Ley Federal del Trabajo y en lo local la Ley de Transporte para el Estado de Sonora. A continuación, se indican los artículos:

a) Ley Federal Del Trabajo

Artículo 283.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

VII. Proporcionar gratuitamente al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar a los trabajadores que resulten incapacitados, el setenta y cinco por ciento de los salarios hasta por noventa días. Los trabajadores estacionales disfrutarán de esta prestación por el tiempo que dure la relación laboral.

Los trabajadores estacionales también deberán contar con un seguro de vida para sus traslados desde sus lugares de origen a los centros de trabajo y posteriormente a su retorno;

XI. Proporcionar a los trabajadores en forma gratuita, transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa. El patrón podrá emplear sus propios medios o pagar el servicio para que el trabajador haga uso de un transporte público adecuado;

b) Ley de Transporte para el Estado de Sonora

CAPITULO I DE LAS MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

ARTICULO 43.- El servicio público de transporte podrá prestarse en las modalidades de pasaje y carga, en los siguientes sistemas:

- i) Para trabajadores agrícolas. - Servicio que se presta a los trabajadores que viajan a los campos agrícolas a desempeñar sus labores, consistiendo en el traslado de su domicilio o lugares predeterminados al centro de trabajo y su retorno al lugar de origen;

ARTÍCULO 44.- Para la prestación del servicio público de transporte de pasaje y carga, deberán destinarse los siguientes tipos de vehículos:

I.- Pasaje:

- g) Transporte colectivo de trabajadores agrícolas, en unidades con capacidad de diez pasajeros como mínimo, debidamente adaptadas y equipadas, en los términos que establezcan los reglamentos de esta ley.

ARTÍCULO 45.- Los sistemas a que se refiere el artículo 43 de esta Ley, deberán prestarse bajo la siguiente clasificación:

V.- El servicio de transporte de trabajadores agrícolas y especializado de personal será de ámbito municipal o para municipios determinados, sin ruta determinada; y

A partir de los lamentables accidentes que se presentaron en el estado, en pasada legislatura, propiamente en el mes de junio de 2017, se presentó un exhorto en el pleno, para hacer un llamado a los tres niveles de gobierno para que se revisen las condiciones de transporte de los trabajadores del campo, así como para que puedan gozar de los mismos derechos de los que trabajan en la ciudad. Por supuesto se presentaron acciones por parte del Gobierno Estatal y algunos Ayuntamientos para supervisar las condiciones del transporte y se hicieron mejoras, sin embargo el problema sigue latente, por lo que se necesita que de inmediato se realicen modificaciones a la legislación que “obligue” a los patrones a proporcionar seguro de vida para el traslado de los trabajadores del campo a los lugares de cultivo y viceversa de manera general, no solamente a los trabajadores estacionales como lo indica actualmente la Ley Federal del Trabajo, de igual manera indispensable integrar las responsabilidades y sanciones de los patrones en caso de no realizarlo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 y 64, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 283 Y ADICIONA EL ARTICULO 997 BIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 283 y se adiciona un artículo 997 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

CAPITULO VIII Trabajadores del campo

Artículo 283.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

VII. ...

Los **jornaleros agrícolas además de estar inscrito como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), también deberán** contar con un seguro de vida para sus traslados ya sea desde sus lugares de origen, residencia temporal o fija hasta los centros de trabajo y posteriormente a su retorno;

TITULO DIECISEIS Responsabilidades y Sanciones

Artículo 992 ...

Artículo 993 ...

Artículo 994 ...

Artículo 995 ...

Artículo 996

Artículo 997 Bis

Al Patrón que no cumpla lo establecido en el Artículo 283, Fracción VII, Segundo párrafo será el responsable de cubrir a la familia en caso de fallecimiento de un jornalero, el monto total de valor por seguro de vida que le corresponde, así como por requerimientos y suplementos médicos en caso de discapacidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Hermosillo, Sonora, a 14 de enero del 2020

**DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
DISTRITO XX ETCHOJOA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, **Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, OBLIGUEN A LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS FERROVIARIOS A QUE SEÑALICEN CONFORME A LA LEY LOS CRUZAMIENTOS DE VÍAS DE FERROCARRIL, ASÍ COMO DESTINEN RECURSOS PARA DICHOS SEÑALAMIENTOS, DE IGUAL FORMA, SE OBLIGUEN A LOS CONCESIONARIOS A QUE REUBIQUEN LAS VÍAS DE FERROCARRIL QUE ATRAVIESAN CENTROS DE POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, CUANDO SE TRANSPORTEN MATERIALES PELIGROSOS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, esta *“tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y garantía de interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como procurar las condiciones de competencia en el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares”*.

Dicha ley faculta a la Federación para que pueda otorgar concesiones respecto de las vías férreas, tal y como sucede en la mayoría del país.

Pero, no porque se les otorgue una concesión podrán hacer lo que deseen, tienen que cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

En este sentido, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en su artículo 31 establece lo siguiente:

“Las obras de construcción y mantenimiento de los cruzamientos de vías férreas se harán por cuenta del operador de la vía u obra que cruce a la ya establecida, previo cumplimiento de los requisitos aplicables.

Los cruzamientos de las vías férreas por otras vías o por otras obras podrán llevarse a cabo por medio de pasos elevados, pasos a desnivel, o a nivel, previa autorización por parte de la Secretaría, en el entendido que, los cruzamientos a nivel en zonas urbanas solamente serán autorizados cuando las condiciones de seguridad, económicas y sociales así lo permitan.

En todos los casos, los cruzamientos de las vías férreas que se autoricen conforme a este artículo, deberán tener las señalizaciones necesarias con el objeto de minimizar los riesgos y la ocurrencia de accidentes. Las señalizaciones serán construidas, mantenidas y operadas por el operador de la vía u obra que cruce a la establecida con anterioridad”.

Son escasos los lugares en los que las concesionarias de las vías férreas cumplen dicha disposición, tenemos como ejemplo el cruce en San Pedro, en Hermosillo, donde la señalización es bastante vieja, que ni alcanza a observarse.

De igual forma, en el municipio de Cananea, Sonora, hay varios cruzamientos de las vías férreas, donde ni siquiera existe señalización alguna, mucho menos poder contemplar sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando las vías se encuentran dentro de los centros de población, ya no digamos rural, sino que

urbana. Así como también sucede en los municipios de Agua Prieta, Naco, Fronteras, Nogales y muchos más de nuestra entidad.

Si bien es cierto que es obligación de los concesionarios son los responsables de la señalización y seguridad en las vías férreas, existe un Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable.

Es por ello que, La Secretaría de Comunicación y Transportes debe invertir recursos de esos Fondos en el Estado de Sonora, así como debe obligar a los concesionarios que cumplan con la ley, y señalen de forma correcta los cruces en vías férreas.

Lo anterior, porque se han suscitado muchos accidentes, por causa de imprudencia, falta de señalización, malas condiciones de las vías, entre otras causas.

La semana pasada un tren embistió un camión que transportaba jornaleros en el municipio de Guaymas, donde hubo consecuencias lamentables, personas fallecidas y muchos lesionados.

Esto no es la primera vez que ocurre en algún municipio de Sonora.

En marzo del año 2017, en el municipio de Agua Prieta Sonora, se registró un choque entre un tren y un tráiler, el camión transportaba aparatos electrodomésticos, mientras que el tren ácido sulfúrico, poniendo en riesgo a pobladores de esa ciudad fronteriza.

En mayo del mismo año 2017, en el municipio de Naco, Sonora, se descarriló un tren que iba cargado de ácido sulfúrico y polvo de cobre lo cual dejó un saldo de tres trabajadores de Ferromex heridos de gravedad.

En Nogales en el mes de agosto de 2014 un tren cargado con 240 toneladas de ácido sulfúrico descarriló en las inmediaciones de ese municipio.

En agosto de 2013, cuatro vagones que se dirigían de Cananea a Naco se descarrilaron, contenían alrededor de 60,000 litros de ácido sulfúrico.

No solo es la falta de señalización, sino que por el tipo de materiales que transportan los vagones de los trenes deben transitar por fuera de los municipios, es decir, no pasar por donde se encuentran asentados centros de población, para evitar futuras desgracias.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el uso de sus facultades, obligue a los concesionarios de los servicios ferroviarios a que cumplan con la normatividad y señalicen los cruzamientos de las vías Ferreras, así como también que dicha Secretaría destine recursos del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios para la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, exijan a los concesionarios de servicios ferroviarios que reubiquen las vías de

ferrocarril que atravesen por centros de población en los municipio del Estado de Sonora, cuando se transporten materiales peligrosos que en caso de algún accidente pudieran poner en riesgo la salud o la vida de los ciudadanos.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 14 de enero de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.